

**MEMORANDO**

20241330018783



15-02-2024

Bogotá.

PARA: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA  
Coordinador Grupo Transporte  
Supervisor Orden de Compra

DE: **ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA**  
Coordinador Grupo Contratos

ASUNTO: **COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124269 (numeración interna 519 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78524 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124268 (numeración interna 520 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	MORARCI GROUP S.A.S.
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78424 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124265 (numeración interna 522 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78624 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.  
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950  
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>  
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042  
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



**MEMORANDO**

20241330018783



15-02-2024

<b>única</b>	
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124263 (numeración interna 523 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78224 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124267 (numeración interna 524 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	MORARCI GROUP S.A.S
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78324 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124262 (numeración interna 525 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78724 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124266 (numeración interna 527 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78824 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.  
 Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950  
 Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>  
 Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042  
 Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>  
 Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
 Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)



**MEMORANDO**

20241330018783



15-02-2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124314 (numeración interna 528 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	INVERSIONES EL NORTE SAS
<b>Fecha de suscripción</b>	9 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	79024 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

<b>No. Orden de Compra / Contrato</b>	<b>Orden de compra No. 124315 (numeración interna 530 de 2024)</b>
<b>Contratista</b>	INVERSIONES EL NORTE SAS
<b>Fecha de suscripción</b>	9 de febrero de 2024
<b>Registro presupuestal</b>	78924 de fecha 14 de febrero de 2024
<b>Fecha aprobación garantía única</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha cumplimiento requisitos de ejecución</b>	14 de febrero de 2024

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Igualmente y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el módulo de control a la ejecución financiera y plan de pagos de los contratos adelantados a través del aplicativo SECOP II, y en atención a que el control de dicho plan de pagos hace parte de las obligaciones al seguimiento financiero y contable por parte de la supervisión, se informa que la verificación y aceptación del plan de pagos dispuesto en el numeral 7: "Ejecución del contrato" del aplicativo SECOP II deberá adelantarse por la supervisión.

Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.



**MEMORANDO**

20241330018783



15-02-2024

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en el SECOP II los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en el SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



**ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA**

Coordinador Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copia: Jesús María Dávila Villamizar / Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Rocío Portillo Flórez / Grupo Contratos

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos

